Expediente: **359/18**
Carátula: **FERRACO EMILIANO TOMAS Y OTRA C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN Y OTRO S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **05/09/2019 - 05:10**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 359/18

H105021027490

Expte N°: 359/18

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2019.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 24 DE SEPTIEMBRE N° 677 -1° PISO - CIUDAD)

Autos: FERRACO EMILIANO TOMAS Y OTRA c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN Y OTRO s/ AMPARO.

Se notifica a: **FERRACO,EMILIANO TOMAS**

ESTRADO DIGITAL

P R O V E I D O

San Miguel de Tucumán , 30 de agosto de 2019 .VISTO CONCIDERANDO... RESUELVE:I. NO HACER LUGAR a la defensa de falta de legitimación para obrar en el actor por haber quedado firme el acto administrativo, interpuesta por el INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN, por lo considerado.II. HACER LUGAR parcialmente a la acción de amparo interpuesta por EMILIANO TOMÁS FERRACO y CECILIA MARCELA ITUARTE, en consecuencia, CONDENAR al INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN a proveer a favor de TOMÁS FERRACO la cobertura integral de los tratamientos de psicología, fonoaudiología y terapia ocupacional prescriptos, de acuerdo con las pautas consideradas en este pronunciamiento. III. HACER LUGAR a la acción de amparo interpuesta por EMILIANO TOMÁS FERRACO y CECILIA MARCELA ITUARTE, en consecuencia, CONDENAR a la PROVINCIA DE TUCUMÁN a proveer a favor de TOMÁS FERRACO la cobertura integral de una maestra integradora, pedagogía y transporte especial, de acuerdo con las pautas consideradas en este pronunciamiento. IV. COSTAS, como se consideran. V. RESERVAR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. Carlos Giovanniello Rodolfo Novillo. Ante mí: María Laura García Lizárraga: DR. CARLOS GIOVANNIELLO ". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE**

NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 04/09/2019

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.